

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 2010, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, la señora jueza Ana María CONDE, los señores jueces y la señora jueza Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ y José Osvaldo CASÁS; y

CONSIDERAN:

La Acordada n° 27/2008 modificó la estructura orgánica y funcional de la Dirección General de Administración. Se convirtió a la Dirección de Administración Financiera en Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto y se creó la Dirección de Planificación y Ejecución Presupuestaria, con el objetivo de diseñar un equipo de funcionarios técnicos para atender con mayor eficiencia y transparencia la problemática de la gestión administrativa del Tribunal.

La Resolución n° 86/2008 designó como Director de Planificación y Ejecución Presupuestaria, CPN Ruben Rafael TORRES, en tanto que la Resolución n° 3/2009 asignó la Dirección General Adjunta al CPN Roque Adolfo PANNUNZIO, con nivel de categoría 3 del escalafón del Tribunal Superior de Justicia.

El proceso de transformaciones iniciado a partir de entonces sostiene la tendencia a lograr la capitalización de las experiencias acumuladas y la introducción de cambios y mecanismos para la permanente optimización de las economías y recursos. En marzo pasado, el Tribunal dictó la Acordada n° 4/2010, normativa que designó como Director General de Administración al CPN Ruben Rafael TORRES y suprimió la Dirección de Planificación y Ejecución Presupuestaria pasando sus competencias, funciones y estructura al ámbito de la Dirección General de Administración.

El carácter eminentemente técnico de esas competencias y funciones aconseja colocarlas dentro de las misiones y funciones de la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto, en tanto corresponden de manera primordial a la organización, coordinación y supervisión de la gestión financiera, económica y patrimonial del Tribunal, así como a la confección y registro de información presupuestaria y contable.

La transferencia de estas tareas a la Dirección General Adjunta implica ampliar las responsabilidades de quien ejerza las funciones y debe corresponderse con una mayor jerarquía dentro de la estructura orgánica, por lo que es recomendable convertir el cargo de Director General Adjunto en categoría 2 del escalafón, y promover al funcionario que lo ocupa a esa posición.

Complementariamente cabe destacar que la desaparición de la Dirección de Planificación y Ejecución Presupuestaria, y la más reciente, de la Dirección Operativa, dan cuenta de un importante ahorro para el Tribunal.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

1. **TRANSFERIR** a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto las competencias, misiones y funciones asignadas por la Acordada n° 4/2010 a la Dirección General de Administración, pertenecientes a la entonces Dirección de Planificación y Ejecución Presupuestaria.
2. **CONVERTIR** en categoría 2 el cargo de Director de la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto, a partir del día de la fecha.
3. **DESIGNAR** como Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto al CPN Roque Adolfo PANNUNZIO (legajo n° 22), a partir del día de la fecha.
4. **ENCOMENDAR** al Director General de Administración la formulación de una propuesta de pautas y criterios objetivos para la evaluación del desempeño del personal del área a su cargo.
5. **MANDAR** se registre y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), **Luis F. LOZANO** (Vicepresidente), **Alicia E. C. Ruíz** (Jueza) y **José O. CASÁS** (Juez).

ACORDADA N° 36/2010